

A:	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	De:	Mesa de contratación
Asunto: Requerimiento de subsanación (Expediente 0000421/2023 – CONTR 2023 0000705009)			

En relación al procedimiento de adjudicación para la contratación del **Servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos y otros servicios complementarios, con valor social y medioambiental de edificios, bases asistenciales 061 y otras dependencias del Centro de Emergencias Sanitarias 061 - Expediente 0000421/2023 – CONTR 2023 0000705009**), a continuación se indican las observaciones realizadas por la mesa de contratación en relación a la documentación del sobre electrónico nº 3 que deberá subsanar por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en un plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo indicado no procede a la subsanación.

Observación nº 1: La persona licitadora FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L. no presenta declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelo anexo VIII BIS del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Subsanación a realizar: Deberá presentar declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelo anexo VIII BIS, conforme a lo establecido en la cláusula 6.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, firmada por la persona representante de la persona licitadora.

Observación nº 2: La persona licitadora FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L. no presenta declaración responsable conforme al anexo X, asumiendo el compromiso, en caso de resultar persona adjudicataria, de cumplir las condiciones especiales de ejecución que se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de aquellas que se establezcan en el apartado 23 del cuadro resumen.

Subsanación a realizar: Deberá presentar declaración responsable conforme al anexo X, asumiendo el compromiso, en caso de resultar persona adjudicataria, de cumplir las condiciones especiales de ejecución que se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de aquellas que se establezcan en el apartado 23 del cuadro resumen, conforme a lo establecido en la cláusula 6.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, firmada por la persona representante de la persona licitadora.

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en las notificaciones a las que se refiere dicha Ley realizadas mediante comparecencia electrónica, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

El Secretario de la mesa de contratación.

Juan Alberto Rosas Fernández

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Código:	6hWMS892PFIRMA9UqvmBVDzxVUDTa	Fecha	29/09/2023
Firmado Por	JUAN ALBERTO ROSAS FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

